

1

REPUBLICA PERUANA

SECRETARIA JENERAL.

Caracas 6 de Mayo

de 1825.

M. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda

S. M.

Lima 27. Mayo 1825.

Remitanse a S. E. alof. plen de los nuevam<sup>ta</sup> acuñacion, cuyo tipo se espera satisfaga a S. E.

Mucho se ha conplacido S. E. el libe-  
racion con la noticia que V. E. comunica el 19 de  
Abril de que dentro de ocho dias conizados desde  
entonces, empezaria a acuñarse la Casa de moneda  
de esta Capital.

Pando

Los seis monedas que V. E. envia las he  
querido a S. E. y deseaba que el condonillo  
fue mas fuerte y visible, pues esas monedas no  
tienen ningunas. La ofese de la libertad era tambien  
sin harmonia ni elegancia. Deca que si uno de  
fechos pueden corrigirse, se tome en ello toda el  
empeso posible.

Dios que a V. E.

J. J. Pizarro



O.h. 117-8  
MH. OL. 117  
Ca. 27  
Doc 47  
Fol. 1

Cont. No 28